

RESOLUCIÓN N° 035...

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.
-1-

Asunción 31 de agosto del 2023.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVER, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: n. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”,

EL PRESIDENTE DEL SENAVER
RESUELVE:

Artículo 1º.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- a) Señor *Jorge Ramón Britez Moreira*, con C.I. N° 4.560.449, a cumplir funciones como Jefe Interino del Departamento de Comercio de Semillas de la Dirección de Semillas (DISE);
- b) Señor *Bernardo Delvalle Ojeda*, con C.I. N° 1.293.863, a cumplir funciones como Jefe Interino de la Unidad de Control Operativo y de Apoyo de Dirección de Semillas (DISE); y,
- c) Señor *Ernesto Antonio González González*, con C.I. N° 3.562.654, a cumplir funciones como Técnico de la Unidad de Control Operativo y de Apoyo de la Dirección de Semillas (DISE).

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 035...

**“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA
ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL
Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-2-

Artículo 2º.- DISPONER que la presente resolución, rige a partir del 01 de setiembre del 2023.

Artículo 3º.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable de cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. PASTOR EMMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

